

La Inmaculada Concepción en los siglos XIX y XX

Juan Luis BASTERO

Resumen. El dogma de la Inmaculada ha sido uno de los pilares en el desarrollo y en la profundización teológica de otras prerrogativas marianas, así como de la devoción mariana. Las tesis sobre el pecado original surgidas a mediados del siglo XX, han incidido de forma inmediata en la comprensión de la Inmaculada Concepción. Algunos teólogos, sin negar verbalmente este dogma, han intentado acomodar el contenido del dogma inmaculista a las nuevas perspectivas acerca del pecado original.

Palabras clave: Alfred Vanneste, Domiciano Fernández, Inmaculada Concepción, pecado original.

Abstract. The dogma of the Immaculate Conception is one of the pillars in the theological development and study of other Marian privileges and Marian devotion. The different theses on original sin proposed in the mid-twentieth century had a direct influence on the understanding of the Immaculate Conception. Without explicitly denying the dogma, some theologians tried to fit its content to the new views on original sin.

Key words: Alfred Vanneste, Domiciano Fernández, Immaculate Conception, original sin.

1. Génesis de la Bula «*Ineffabilis Deus*»

La doctrina sobre la Inmaculada Concepción de Santa María, es decir, la afirmación de su total preservación de toda mancha de pecado desde el primer instante de su concepción, tal y como hoy se profesa en la Iglesia, es el resultado de un largo proceso en el que a lo largo de los siglos el pueblo cristiano primero y los teólogos después han ido tomando una conciencia cada vez más clara de las implicaciones que se encuentran en la afirmación de la plenitud de gracia y de la total santidad de la Madre del Señor¹.

1. Para un estudio más pormenorizado puede consultarse el libro, Juan Luis BASTERO, *María, Madre del Redentor*, Pamplona 1995, pp. 234-246.

Conforme va discurriendo la historia, va creciendo el fervor inmaculista por parte del pueblo cristiano; fervor plasmado en la poesía, en la pintura en la música, y en las otras bellas artes, así como en la devoción y veneración de los católicos. A su vez la teología se plantea defender la pía sentencia ante los ataques de los partidarios de la Reforma, que, en su minimalismo mariano, niegan esta prerrogativa.

En las aulas teológicas de las más afamadas Universidades se plantea con rigor, en primer lugar, la defensa de la Inmaculada Concepción como una verdad de fe y con el paso del tiempo, ya en el siglo xvii, se estudia su posible definibilidad como dogma.

Respecto a esta última cuestión las opiniones son encontradas. Unos, tal es el caso de S. Roberto Belarmino, aunque aceptan como verdadera la pía sentencia, sostienen que no se puede afirmar que la tesis contraria sea herética. No obstante, la mayoría de los teólogos católicos consideraban que la pía sentencia tenía todas las condiciones para su posible definición como verdad definida. Esta segunda tesis fue tomando cada vez más fuerza, en especial por el apoyo del magisterio² y por el triunfo del culto y de la fiesta de la Inmaculada Concepción.

A pesar de los tumultuosos acontecimientos acaecidos en Europa en los primeros años del siglo xix tanto Pío vii como León xii fueron preclaros defensores de la celebración de la misa propia de la Inmaculada Concepción.

La aparición de la Virgen María a sor Catalina Labouré, hermana de la Caridad, el día 27 de noviembre de 1830 en el convento situado en la rue du Bac de París influyó positivamente en la futura definición dogmática. En esa visión a Santa Catalina se apareció la Virgen bajo la advocación de la Inmaculada Concepción: la figura de María estaba rodeada por una leyenda en la que se leía: «Oh María sin pecado concebida, rogad por nosotros que recurrimos a vos».

En esta aparición recibió, entre otros, el mensaje de hacer acuñar una medalla según el modelo presentado en esa visión; en 1832 se autorizó la acuñación de la medalla, a la que el pueblo denominó «la Medalla Milagrosa» por su propagación y por los favores conseguidos por su mediación. En 1836 se abrió en París una encuesta canónica diocesana para estudiar el origen de la medalla y sus efectos sobrenaturales. Los resultados fueron positivos. En esos cuatro años se habían distribuido 36 millones de medallas creando un ambiente de honda devoción y piedad hacia la Inmaculada Concepción.

2. Los trece papas que gobernaron la Iglesia (de Clemente ix a Pío vi) de 1667 a 1799 defendieron esta verdad y favorecieron el culto de la Inmaculada Concepción.

Es incontestable que todos estos sucesos prepararon el clima para una posible definición dogmática de esta verdad³. Por ello, el papa Pío IX, en el año 1848 constituyó una Comisión de veinte teólogos para estudiar la definibilidad de esta verdad. Posteriormente a finales de ese año solicitó un voto sobre el mismo tema a una Comisión de ocho cardenales y cinco consultores. Finalmente el 2 de febrero de 1849 promulgó la encíclica *Ubi primum* pidiendo la opinión sobre la conveniencia de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción a todo el episcopado católico. De 603 respuestas, 546 fueron totalmente positivas y 57 ponían distintas objeciones a la definición dogmática⁴.

Por ello, el beato Pío IX haciendo suya la decisión positiva del episcopado mundial, la doctrina papal anterior, la difusión del culto y el sentir de la piedad popular, decidió definir como dogma la Inmaculada Concepción de María. Lo hizo mediante la bula *Ineffabilis Deus* el día 8 de diciembre de 1854. La fórmula definitoria dice así:

«Declaramos, proclamamos y definimos que la doctrina que sostiene que la bienaventurada Virgen María fue preservada inmune de toda mancha de la culpa original en el primer instante de su concepción por singular gracia y privilegio de Dios omnipotente, en atención a los méritos de Cristo Jesús salvador del género humano, está revelada por Dios y debe ser, por tanto, firme y constantemente creída por todos los fieles»⁵.

2. Reacciones a la definición dogmática

a) Reacciones negativas

No vamos a tratar en este artículo las objeciones que se levantaron contra la definición dogmática en el ambiente teológico protestante y en las Iglesias Ortodoxas. Es patente que las confesiones separadas de la Iglesia católica no podían admi-

3. Según el documentado libro del P. Nazario Pérez, fue Sevilla de donde partió la iniciativa de la definición. El cardenal Cienfuegos el año 1834 solicitó al papa Gregorio XVI que en el prefacio de esta fiesta se incluyera las palabras *et te in Conceptione Immaculata* y que en las letanías lauretanas de añadiera la invocación *Regina sine labe concepta*. A estas peticiones se adhirieron 133 obispos de todo el mundo de 1839 a 1844 y otros ochenta y ocho prelados de 1844 a 1848. Cfr. Nazario PÉREZ, *La Inmaculada y España*, Santander 1954, pp. 333-334.

4. Una decena de obispos no se pronunciaron sobre la definición; veinticuatro, aunque afirmaban el privilegio, no veían conveniente su definibilidad por motivos prudenciales; otros proponían diversas formas de definición; solamente cuatro o cinco se opusieron directamente a la definición dogmática.

5. D 2803.

tir la definición papal, al no reconocer el magisterio soberano del Romano Pontífice ni los principios dogmáticos en los que se basa la definición.

En el campo católico las reacciones opuestas a la definición papal fueron muy pocas y de escaso valor. Algunas de ellas proceden de católicos influidos por la doctrina jansenista. Tal es el caso de tres obispos holandeses. Quizá el teólogo más importante que se opuso a este dogma fue Döllinger. Ya antes de la definición había manifestado su oposición porque era «una cuestión sobre la que no se había revelado ni transmitido nada a la Iglesia»⁶. Después de la bula papal guardó silencio hasta el año 1870 cuando se separó de la Iglesia Católica a causa de la definición dogmática sobre la infalibilidad papal del Concilio Vaticano I. En el congreso de la Unión de las Iglesias de 1874 defendió la siguiente tesis: «Rechazamos la nueva doctrina romana de la inmaculada concepción de la bienaventurada virgen María, como contraria a la tradición de los trece primeros siglos, según la cual sólo Cristo ha sido concebido sin pecado»⁷.

En resumen podemos afirmar con justeza que en el campo católico la oposición fue insignificante y que las pocas voces adversas fueron rebatidas tanto en el campo teológico, como en un clima de amor y veneración a esta verdad en el pueblo fiel.

b) *Reacciones positivas*

A partir de la definición dogmática surge un momento de esplendor mariano en el pueblo cristiano⁸. A la declaración dogmática se une la aparición de Lourdes de 1858, en la que, según la vidente Sta. Bernardette Soubirous, la Virgen se presentó como «la Inmaculada Concepción»⁹. El fervor inmaculista prendió en todo el orbe cristiano, de tal manera que bajo el auspicio de esta prerrogativa se planteó en el Concilio Vaticano I, por parte de un numeroso grupo de Padres conciliares, la proclamación dogmática de la Asunción de María en cuerpo y alma al cielo. Proclamación que no se desarrolló en el aula conciliar debido a la interrupción definitiva de este Concilio por la entrada de las tropas de Garibaldi en Roma el año 1870.

6. Cfr. Augusto de ROSKOVÁNY, *Beata Virgo in suo conceptu immaculata ex monumentis omnium saeculorum demonstrata*, Munich 1901, t. III, p. 132.

7. Cfr. X. LE BACHELET, *Immaculée Conception*, en DThC VII, c. 1211.

8. El papa Pío IX con motivo de la declaración dogmática declaró día festivo de precepto el 8 de diciembre y León XIII lo elevó a la dignidad de doble de primera clase con vigilia.

9. En la aparición del 25 de marzo la vidente preguntó a la Virgen sobre quién era y Ella en el dialecto de la región (patois) dijo: «*Que soy era inmaculada Concepciou*» (Yo soy la Inmaculada Concepción). Cfr. René LAURENTIN, *Lourdes*, en S. MEO, S. DE FIORES, *Nuevo Diccionario de Mariología*, Madrid 1988, p. 1160.

El auge de la ciencia mariológica y de la devoción en toda la primera mitad del siglo XX se debe de forma especial a esta prerrogativa. El papa S. Pío X con motivo del cincuentenario de la definición de este dogma promulgó la encíclica *Ad diem illum*, donde reitera el carácter único de este privilegio de María. Posteriormente Pío XII en su centenario publicó la encíclica *Fulgens corona* para recordar a todo el pueblo cristiano el valor y contenido de este dogma.

La utilización del título de la Inmaculada Concepción ha sido muy prolífica. De hecho, de mediados del siglo XIX a mediados del siglo XX, sin ser, de ningún modo, exhaustivos hemos constatado que doce órdenes masculinas y unas cuarenta femeninas fueron puestas bajo la advocación de este privilegio¹⁰. A su vez este clima mariano ha favorecido el que se haya podido originar a primeros años del siglo XX tres movimientos marianos: el mediacionista, el asuncionista y el *pro regalitate B.M. Virginis*, que han tenido un gran vigor en el mundo católico hasta mediados de este siglo.

3. Nuevas perspectivas de la Inmaculada Concepción en el siglo XX

a) Presupuestos previos: la teoría evolucionista

En la primera mitad del siglo XIX empezó a formularse como hipótesis, por pensadores como Lamarck, Darwin, Wallace, que toda la materia viva procedía de una primera materia o de un estado primordial puramente material. Esta primera materia, por cambios impredecibles debidos al azar, fue originando seres más complejos y diversos entre sí, cuyo desarrollo y reproducción a lo largo de la multimilenaria historia ha llegado a producir y causar todas las especies actualmente existentes, entre ellas al hombre¹¹.

Estas conjeturas e hipótesis con ajustes y recortes han ido, a lo largo del siglo XX, adquiriendo el peso de una verdadera ciencia, debido a los descubrimientos paleontológicos, a las verificaciones de las leyes evolutivas y especialmente a la

10. Cfr. Raimondo SPIAZZI (dir.), *Enciclopedia Mariana Theotócos*, Madrid 1960, pp. 591-613. Debemos recordar dos santos que han encarnado la devoción a la Inmaculada en este mismo periodo de tiempo: Sto. Domingo Savio, que quedó prendado de este privilegio cuando tenía quince años y a S. Maximiliano Kolbe, el Caballero y Soldado de la Inmaculada, que en un acto de caridad eximia inmoló su vida en el campo de concentración de Oswiecim (Auschwitz). De los cincuenta institutos religiosos femeninos fundados en España en el siglo XIX, más de la mitad llevan el nombre de María y de ellos siete hacen referencia en su nombre a la Inmaculada Concepción.

11. Se puede afirmar que la teoría del evolucionismo radical desde un punto de vista matemático es imposible. En efecto, la posibilidad de que por puro azar hayan podido generarse seres con la complejidad que actualmente conocemos es nula porque no ha habido tiempo suficiente.

aplicación de los métodos matemático-estadísticos a los procesos paleontológicos y la incorporación de la genética¹². Todo esto ha dado lugar a diversos sistemas y teorías sobre la evolución, que intentan superar errores y exageraciones del primitivo evolucionismo radical decimonónico, pero que mantienen como tesis básica de que la diversificación de las especies tiene un origen evolutivo¹³.

En nuestros días, se puede decir que los biólogos y paleontólogos aceptan una evolución restringida, divergiendo entre ellos sobre los límites de la restricción. Como es patente en esta evolución, también para los científicos católicos, está incluido el hombre, al menos en lo que se refiere a su formación corporal¹⁴. Es evidente que en las hipótesis evolucionistas fácilmente puede quedar cuestionado el monogenismo y admitirse como más coherente a esas hipótesis el origen poligenista de la raza humana. De todas formas, no puede afirmarse que esté resuelta, incluso dentro de la teoría evolucionista, la antinomia monogenismo-poligenismo¹⁵. Más aún, se puede decir que la ciencia de la evolución no ha resuelto el origen monogenista o poligenista de la humanidad, aunque en la actualidad hay una fuerte corriente que ve viable el origen monogenista de la especie humana¹⁶.

12. A este propósito Juan Pablo II en el mensaje del año 1996 a la Academia Pontificia de Ciencias afirma que los «nuevos conocimientos llevan a pensar que la teoría de la evolución es más que una hipótesis. En efecto, es notable que esta teoría se haya impuesto paulatinamente al espíritu de los investigadores, a causa de una serie de descubrimientos hechos en diversas disciplinas del saber. La convergencia, de ningún modo buscada o provocada, de los resultados de trabajos realizados independientemente unos de otros, constituyen de suyo un argumento significativo a favor de esta teoría» («L'Osservatore Romano», 25.x.1996, p. 5).

13. Cfr. Mariano ARTIGAS, *Desarrollos recientes en evolución y su repercusión para la fe y la teología*, ScrTh 32 (2000) 247-249.

14. Cfr. los estudios de E. BONÉ, *Un siècle d'anthropologie préhistorique*, NRTh 84 (1962) 622-631, 709-734; y de R. LAVOCAT, *Réflexions d'un paléontologue sur l'état originel de l'humanité et le péché originel*, NRTh 89 (1967) 582-600, etc.

15. Carles ha escrito, resumiendo las aportaciones sobre este tema que «las leyes de la biología, que no han cambiado, nos indican la manera en que puede aparecer una especie nueva, por una mutación importante, que afecte a un solo individuo. Tales mutaciones son raras y las especies son muy estables, tanto y tan bien que desde el origen del *Homo sapiens* ninguna mutación importante se ha producido. Ha existido, pues un *Homo sapiens* hacia el cual nos orientan sin equivocación las leyes de la genética. No sabemos ni cuándo ni cómo ha vivido, pero sabemos que descendemos todos de él y que en esta descendencia llegó, sin duda, bastante rápido el primer individuo que, utilizando los recursos de su patrimonio hereditario, alcanzó la edad de la razón» (J. CARLES, *Del mono al hombre. Paleontología y Genética*, en «Sillar», 5 [1985] 283).

16. El prof. Artigas en un trabajo reciente sostiene que «una de las novedades principales en las últimas décadas ha sido la aplicación de los nuevos métodos de la biología molecular en los estudios de la evolución. A veces, esos métodos llevan a conclusiones diferentes de las que se derivan del estudio de los fósiles, y se producen discrepancias entre los biólogos moleculares y los paleontólogos... En este ámbito, ha tenido especial resonancia la presunta determinación del origen del hombre actual mediante el estudio del ADN mitocondrial, que se transmite por vía materna. Según algunos biólogos moleculares,

b) *Repercusión de la teoría de la evolución en la doctrina del pecado original*

Ante esta problemática que, evidentemente, incidió de modo directo en el tema teológico del pecado original, salió al paso Pío XII con su encíclica *Humani generis*¹⁷ en el año 1950. Centrándonos en el problema que nos incumbe, esta encíclica sostiene que la religión católica no tiene porqué rechazar las hipótesis del evolucionismo en cuanto a la formación del cuerpo; sin embargo, «la fe católica nos obliga a retener que las almas son creadas inmediatamente por Dios»¹⁸.

Respecto al poligenismo se manifiesta en los siguientes términos:

«Tratándose de la otra hipótesis, del poligenismo, los hijos de la Iglesia no gozan de la misma libertad, pues los fieles cristianos no pueden abrazar la teoría de que, después de Adán, hubo en la tierra verdaderos hombres no procedentes del mismo protoparente por natural generación, o bien de que Adán significa el conjunto de los primeros padres; ya que no se ve claro cómo tal sentencia pueda compaginarse con lo que las fuentes de la verdad revelada y los documentos del magisterio de la Iglesia enseñan acerca del pecado original, que procede del pecado verdaderamente cometido por un solo Adán y que, difundiéndose a todos los hombres por generación, es propio en cada uno de ellos»¹⁹.

Este texto papal considera que la hipótesis de poligenismo parece no ser compatible con el dogma católico, pero a la vez tampoco la anatematiza radicalmente, sino que sostiene que «no se ve claro cómo tal sentencia pueda compaginarse» con la fe. Abre, con ello, la posibilidad de que los teólogos puedan investigar para conseguir una posible compaginación o conciliación entre la hipótesis polige-

todos los seres humanos actuales descienden de una mujer que vivió entre hace 100.000 y 200.000 años en África y que ha recibido el significativo título *Eva mitocondrial*» (Mariano ARTIGAS, *Desarrollos recientes en evolución y su repercusión para la fe y la teología*, cit., pp. 249-250). Con esta teoría los científicos tampoco intentan probar de forma excluyente el monogenismo. Cfr. A.C. WILSON, R.L. CANN, *Origen africano reciente de los humanos*, en «Investigación y Ciencia», 189 (1992) 8-13.

17. Pío XII, Enc. *Humani generis*, AAS 42 (1950) 575-576.

18. *Ibidem*, pp. 575-576. Juan Pablo II, haciéndose eco de este texto, afirmaba en un discurso de 1985 que «en base a estas consideraciones de mi predecesor, no existen obstáculos entre la teoría de la evolución y la fe en la creación, si se las entiende correctamente» (*Insegnamenti di Giovanni Paolo II*, VIII, 1 [1985] 1131-1132). Al año siguiente precisa aún más este pensamiento: «por tanto, se puede decir que desde el punto de vista de la doctrina de la fe, no se ven dificultades para explicar el origen del hombre, en cuanto al cuerpo, mediante la hipótesis del evolucionismo. Es preciso, sin embargo, añadir que la hipótesis propone solamente una probabilidad, no una certeza científica. En cambio, la doctrina de la fe afirma de modo invariable que el alma espiritual del hombre es creada directamente por Dios» (Audience general, *El hombre imagen de Dios, es un ser espiritual y corporal*, en *Insegnamenti di Giovanni Paolo II*, IX [1986], 1041).

19. *Ibidem*, p. 576.

nista y la fe católica. De hecho, si en los tiempos de la redacción de la *Humani generis* y en los inmediatamente siguientes la mayoría de los teólogos sostenían el monogenismo²⁰ como única teoría compatible con el dato revelado, en el postconcilio cambió radicalmente el panorama teológico, de tal manera que, visto con cierta perspectiva histórica, se puede afirmar que esta encíclica sirvió como detonante para que, incluso teólogos que hasta ese momento habían sostenido pacíficamente el monogenismo de la especie humana, finalizaran sancionando el poligenismo²¹.

Surgió, por tanto, una corriente teológica que intentó explicar en clave poligenista el pecado original. Es decir, esos autores, sostenían que el poligenismo y la doctrina católica sobre el pecado original eran totalmente conciliables. Consiguientemente, los teólogos de esta corriente, trataron de exponer la doctrina del pecado original de tal forma que, conservando la integridad de elementos postulados por la fe eclesial, apareciera compatible con la hipótesis poligenista de los orígenes humanos.

A partir de esta mentalidad evolutiva esos teólogos llegan, en línea de máxima, a las siguientes conclusiones:

- 1º) como resultado del examen de los datos escriturísticos el relato de la caída sólo permite llegar a un conocimiento *etiológico*, no histórico del pecado original originante.
- 2º) Esta perspectiva etiológica lleva a una consecuencia inmediata: «no es necesario considerar como un dato de fe que la causa de la miseria actual del hombre haya sido un acto del *primer* hombre, ni siquiera que se trate de un acto del *padre* de todos los hombres que viven actualmente en la tierra: puede comprenderse la solidaridad humana, aunque no se base en la descendencia física de todos los hombres de un solo padre. No creemos que haya que restringir la responsabilidad de la miseria actual de la humanidad a un solo acto, ya que cada pecado influye en la condición humana y agrava su miseria»²². Más aún, en relación con el pecado original originante la situación de la humanidad, tal como se describe en

20. «No debe confundirse el monogenismo con el monofiletismo de los científicos. Estos admiten frecuentemente que la humanidad proviene de un solo *phylum*, es decir, de un solo tronco o cepa inicial sometida a las acciones de los mismos factores. Este mismo tronco puede presentar diversas parejas y ser, por tanto, poligenista. A su vez el polifiletismo admite varios troncos o cepas iniciales» (José Antonio SAYÉS, *Antropología del hombre caído. El pecado original*, Madrid 1991, p. 236).

21. Así, por ejemplo, Karl RAHNER en *Consideraciones teológicas sobre el monogenismo*, en *Escritos de teología I*, Madrid 1961, 253-324, acepta la tesis monogenista; y en *Pecado original y evolucionismo*, Conc(E) 3 (1967) 400-414, defiende el poligenismo. Ahora bien, lo que parece rechazable, incluso para la ciencia evolutiva, es el polifiletismo. Cfr. B. PIAULT, *La création et le péché originel*, Paris 1960, pp. 144-148.

22. M. FLICK, Z. ALSZEGHY, *El hombre bajo el signo del pecado. Teología del pecado original*, Salamanca 1972, p. 436.

Rom 1-3, puede llevar a identificar —por parte de algunos— el pecado original originante con el prevalecer del pecado en la humanidad, es decir, con el *pecado del mundo*.

3º) el pecado original originado «es el estar situado en el *pecado del mundo* (Jn 1, 29), es decir, una situación de perdición que hace imposible el amor a de Dios sobre todas las cosas y la exención de los pecados personales»²³.

4. *Incidencia de las nuevas formulaciones del pecado original en el dogma de la Inmaculada*

Estas teorías sobre el pecado original, nacidas a consecuencia del empuje de la hipótesis evolucionista y de los desarrollos consiguientes exegéticos y teológicos repercuten, de forma más o menos patente y directa, en la comprensión y entendimiento del dogma de la Inmaculada Concepción.

Ahora presentaremos algunas interpretaciones de este dogma realizadas por teólogos que han aceptado este planteamiento revisionista sobre el pecado original. Nos fijaremos de modo exclusivo en aquellos que han tenido una cierta repercusión por su planteamiento o por su cercanía.

a) *Piet Schoonenberg*

El teólogo holandés Schoonenberg, aunque al principio de su quehacer teológico se hace eco de las tesis de Teilhard de Chardin, pronto elabora su propia teoría sobre el pecado original. En esta teoría es central la noción de *situación*. Se designa con ella «todo influjo que pasa de una persona libre a otra..., respetando su libertad e incitándola a una respuesta»²⁴. Situación es también un conjunto de circunstancias en que alguien se encuentra en un momento determinado.

Se puede sintetizar diciendo que, para Schoonenberg, el pecado original originado es el estar situado en este ambiente de pecado. Hay, pues, un influjo radical y esencial de los pecados de la humanidad²⁵ sobre cada hombre, que le produce una

23. Stephano DE FIORES, *Inmaculada*, en N.D.M., p. 932. Esta es la tesis de Rondet y de Schoonenberg.

24. Piet SCHOONENBERG, *El hombre en pecado*, en *Mysterium Salutis*, Madrid 1970, II/2, p. 1028.

25. «No hay pues cuestión de un Adán trascendente, sino un origen modesto de la humanidad... La caída original no es un hecho único, sino toda la historia de nuestra reprobación, el reverso de la historia de la salvación. No es, pues, una naturaleza pecadora la que se transmite por la acción generadora, sino la situación en la que el hombre comienza su existencia, lo que grava al hombre» (Piet SCHOONENBERG, *Le péché originel*, n. 44. *Catégorie: Questions fondamentales*, citado por Joaquín María ALONSO, *Schoonenberg y su teoría del pecado original*, en *XXIX Semana Española de Teología*, CSIC, Madrid 1970, 361).

imposibilidad —asumida por todo hombre libremente con posterioridad— de amar a Dios y al prójimo. Esta imposibilidad conlleva una impotencia del hombre a una orientación plena hacia el bien²⁶.

¿Cómo entiende este teólogo partiendo de estas coordenadas el dogma de la Inmaculada Concepción de María? Este autor no hace un tratamiento específico y pormenorizado de este tema, solamente ofrece algunos ligeros apuntes.

En primer lugar, admite, en sintonía con el Concilio de Trento, que la universalidad del pecado original «deja espacio para la Inmaculada Concepción»²⁷. Es cosa sabida que sus tesis sobre el pecado original incidieron directamente en la formulación del Catecismo holandés. En ese texto, se dice que «la Iglesia poco a poco ha deducido la Inmaculada Concepción del conjunto de la revelación y en el siglo pasado lo ha proclamado solemnemente. A saber: que María no ha conocido el pecado original. Ella ha sido concebida inmaculada. Viviendo en un mundo de pecado, fue, sí, alcanzada por las penas del mundo, sin experimentar su maldad»²⁸. Como bien apostilla Alonso el inciso «viviendo en un mundo de pecado» coincide con «la situación de pecado del mundo», tesis específica de este autor²⁹.

Cuando Schoonenberg afirma que «la Inmaculada Concepción nos dice que la redención no es sólo una liberación del pecado, sino que, sobre todo, es una preservación del pecado, lo que es importante para una doctrina de la gracia orientada hacia el futuro»³⁰, parece que, para este teólogo, la Inmaculada no es un privilegio singular de María, sino que se equipara a la gracia bautismal, que, por su propia esencia, tiende a proteger en el hombre la gracia nunca perdida con la que nace³¹.

En resumen, este autor utiliza la terminología tradicional para afirmar la Inmaculada Concepción, sin embargo, al tener una concepción abiertamente diversa

26. Piet SCHOONENBERG, *El hombre en pecado*, en *Mysterium Salutis*, cit., p. 977. Cfr. José CASCANTE, *El dogma de la Inmaculada y las nuevas interpretaciones sobre el pecado original*, EstMar 62 (1978) 118. Teoría muy discutida incluso por bastantes teólogos revisionistas como Flick-Alszeghy, Baumgartner, Vanneste, etc. Según Alonso este planteamiento conduce a que desaparece la distinción entre el pecado actual y el pecado original, pues éste no viene a ser más que la concreción histórico-existencial de aquél. Cfr. Joaquín María ALONSO, *Cuestiones Actuales IV ¿Desmitologización del dogma de la Inmaculada Concepción de María?*, EphMar 23 (1973) 100.

27. Piet SCHOONENBERG, *El hombre en pecado*, en *Mysterium Salutis*, cit., p. 1024.

28. *De Nieuwe Katechismus*, Nimega 1966, p. 315. La traducción está tomada de Joaquín María ALONSO, *Cuestiones Actuales IV ¿Desmitologización del dogma de la Inmaculada Concepción de María?*, cit., p. 103.

29. Joaquín María ALONSO, *Cuestiones Actuales IV ¿Desmitologización del dogma de la Inmaculada Concepción de María?*, cit., p. 103.

30. Piet SCHOONENBERG, *Historicitit in interpretatie van het dogma*, en «Tijdschrift voor Theologie», 8 (1968) 294, citado por René LAURENTIN, *Maria nella storia della salvezza*, Torino 1972, p. 150.

31. Cfr. Piet SCHOONENBERG, *El hombre en pecado*, en *Mysterium Salutis*, cit., p. 1025.

sobre la esencia del pecado original de la expresada en el Concilio de Trento, el contenido de esta verdad mariana queda claramente adulterado. Para el teólogo holandés la Inmaculada Concepción sería la no-inserción de María en este mundo de pecado. «Ahora bien; eso sería una manera muy inexacta de hablar, porque en realidad en los supuestos de Schoonenberg, no se trata de una *liberación* o *preservación* de esta situación, sino de una gracia *protectora* contra esa situación. De nuevo se ha eliminado todo el aspecto *negativo* que necesariamente entra en la doctrina católica sobre el pecado original»³². Tampoco basta responder que se trata, en Ella, de la simple presencia de la gracia. Mientras que en los demás es la simple ausencia; porque el pecado original no es una *simple* ausencia de gracia, sino que teológicamente, hay que dar razón de esa ausencia³³.

b) *Alfred Vanneste*

El prof. Vanneste, de la Universidad de Kinshasa ha publicado abundantes artículos sobre el tema del pecado original³⁴ y es posiblemente el primero que ha estudiado con cierta extensión la incidencia de las nuevas teorías del pecado original sobre el dogma de la Inmaculada Concepción. Ante las serias acusaciones vertidas por el prof. O'Connor a su teoría sobre el pecado original³⁵, este teólogo respondió a esas objeciones en un artículo publicado en la revista *Ephemerides Mariologicae*³⁶, en el que intenta mostrar cómo «estimamos poder integrar el dogma de la Inmaculada Concepción en nuestra interpretación desmitologizada de la doctrina tradicional del pecado original»³⁷.

Este trabajo comienza resumiendo su pensamiento acerca del pecado original. Para Vanneste el pecado original es «la necesidad que tiene todo niño que nace de ser liberado y salvado por Cristo, porque este niño ya ha rehusado virtualmente

32. Cfr. Joaquín María ALONSO, *Cuestiones Actuales IV ; Desmitologización del dogma de la Inmaculada Concepción de María?*, cit., p. 104.

33. Cfr. E.D. O'CONNOR, *Modern Theories on original Sin, and the Immaculate Conception*, MarSt 20 (1969) 112-136.

34. Alfred VANNESTE, *La préhistoire du décret du Concile de Trente sur le péché originel*, NRTTh 86 (1964) 355-368, 490-510; *Le Décret du Concile de Trente sur le péché originel*, NRTTh 87 (1965) 688-726 y 88 (1966) 581-602; *La théologie du péché originel*, en «Rev. du clergé Africain», 22 (1967) 492-513; *Le péché originel est-il un péché historique?*, en *Message et Mission, recueil Commémoratif du X Anniversaire de la Faculté de Théologie*, Publications de la Universidad Lovanium de Kinshasa, Louvain-Paris 1968, 129-154; *Le dogme du péché originel*, Louvain 1971.

35. Cfr. E.D. O'CONNOR, *Modern Theories on original Sin, and the Immaculate Conception*, cit.

36. Alfred VANNESTE, *Le dogme de l'Immaculée Conception et l'évolution actuelle de la Théologie du péché originel*, EphMar 23 (1973) 77-93.

37. *Ibidem*, p. 78.

la gracia divina y debe, por tanto, convertirse a Cristo»³⁸. Esta definición pretende ser fiel a las fórmulas utilizadas en el Concilio de Cartago³⁹, por eso se intenta expresar la doctrina del pecado original a partir del niño, ya que «el niño inconsciente es para nosotros algo desconocido, es una noción límite»⁴⁰. Evoca el caso de los recién nacidos «para significar hasta qué punto esta universalidad (del pecado original) es total y no sufre ninguna excepción»⁴¹.

Por tanto, «la doctrina del pecado original no es otra cosa que la afirmación de la universalidad del pecado en una humanidad que, no obstante, ha sido creada por un Dios de amor, a la que ha ofrecido la plenitud de su gracia»⁴². En consecuencia Vanneste «ha reducido la doctrina del pecado original a la de la universalidad del pecado, es decir, del pecado *actual*. Hablando claramente, esto significa que hemos creído poder no prestar atención a lo que la teología clásica denomina *el pecado original originante* e incluso *el pecado original originado* en el sentido habitual del término»⁴³. Más aún, este autor llega a la conclusión, por los estudios que ha realizado acerca del dogma del pecado original, que «éste nunca ha existido en estado separado, como una entidad en sí»⁴⁴, sino como una afirmación de la total y absoluta universalidad del pecado en toda la historia de la humanidad.

El profesor de Kinshasa estudia la bula *Ineffabilis Deus* de Pío IX, tratando de captar el «significado profundo» de su contenido. «María es la toda pura, la toda santa, Ella ha logrado el triunfo más completo y más pleno sobre el pecado y sobre Satanás. En ningún momento de su vida ha sido mancillada por el menor pecado. Desde este punto de vista el Papa no siente la necesidad de distinguir y todavía menos de separar el pecado actual y el pecado original»⁴⁵. Más aún «de lo que se trata formalmente en el dogma de la Inmaculada Concepción es de la inmunidad completa y total de todo pecado»⁴⁶. Teniendo presente que, para este autor, el único pecado existente es el pecado actual⁴⁷.

Debemos decir que Vanneste interpreta la definición dogmática de Pío IX siguiendo unos esquemas previos, en los que parte de la negación del pecado origi-

38. ID., *Le péché originel est-il un péché historique?*, cit., pp. 131-132.

39. Cfr. DS 223.

40. Alfred VANNESTE, *La théologie du péché originel*, cit., p. 504.

41. ID., *Le dogme de l'Immaculée Conception et l'évolution actuelle de la Théologie du péché originel*, cit., p. 79.

42. ID., *Le péché originel est-il un péché historique?*, cit., p. 133.

43. ID., *Le dogme de l'Immaculée Conception et l'évolution actuelle de la Théologie du péché originel*, cit., p. 79.

44. *Ibidem*, p. 90.

45. *Ibidem*, pp. 88-89.

46. *Ibidem*, p. 89.

47. *Ibidem*, p. 90: «el privilegio de la entera exención de toda mancha de pecado no significa otra cosa que la inmunidad completa y total de todo pecado actual».

nal como una realidad sustantiva distinta del pecado actual. Para ello fuerza y elimina todo aquello que no está de acuerdo con esos esquemas desmitificadores.

Al afirmar este teólogo que la Inmaculada Concepción consiste en la inmunidad de todo pecado actual, está considerando falaz toda la controversia que durante siglos ha dividido a los teólogos en maculistas e inmaculistas, sosteniendo todos ellos la carencia en María de todo pecado actual. ¿Podría entenderse entonces el sentido histórico de la Bula definitoria?

El sentido literal y evidente de la definición dogmática de la Bula *Ineffabilis Deus* conlleva la existencia del pecado original originado como una realidad teológica dogmática (distinta del pecado actual) y su inmunidad en María desde el primer instante de su concepción. Por ello pensamos que es insostenible la postura de Vanneste tanto en su reformulación del dogma del pecado original como en la desmitificación del dogma de la Inmaculada Concepción.

c) *Domiciano Fernández*

El prof. Domiciano Fernández ha llevado al menos desde 1961⁴⁸ publicando estudios sobre el pecado original, pero fue en 1973 cuando publicó la obra en la que propone una revisión global de la doctrina⁴⁹. Revisión debida, según este teólogo, a que en este tema hay «muchas cosas que creíamos reveladas, las cuales en realidad son fruto de una mentalidad y de una interpretación de la Sagrada Escritura hoy inaceptables»⁵⁰. En este libro, como no podía ser menos tratándose de un mariólogo, dedicó un capítulo a tratar de la Inmaculada. Posteriormente en el año 1985 publicó en *Ephemerides Mariologicae*⁵¹ un artículo específico sobre nuestro tema. Tomaremos como base de nuestro trabajo este último artículo, aunque haremos referencias a sus anteriores publicaciones.

En su investigación desea simplificar la doctrina del pecado, pretende ir al núcleo y al centro de la fe y se lamenta, como de un grave obstáculo, de la inercia del Magisterio oficial⁵².

48. Domiciano FERNÁNDEZ, *Destino eterno de los niños que mueren sin bautismo*, en RET 21 (1961) 3-51; *El pecado original en la actualidad teológica española*, IluCl 62 (1969) 737-745; *Alcance teológico del Decreto de Trento sobre el pecado original*, en *xxix Semana Española de Teología*, CSIC, Madrid 1970, pp. 259-293.

49. Domiciano FERNÁNDEZ, *El pecado original, ¿mito o realidad?*, Valencia 1973.

50. *Ibidem*, p. 30.

51. Domiciano FERNÁNDEZ, *La crisis de la teología del pecado original, ¿afecta al dogma de la Concepción Inmaculada?*, EphMar 35 (1985) 277-297.

52. Cfr. *ibidem*, p. 284 y *El pecado original, ¿mito o realidad?*, cit., p. 21.

Considera que el relato de la caída pertenece al género mítico y pierde, por tanto, toda su consistencia la noción de pecado original originante⁵³. Así dice que «no se debe dar excesiva importancia al primer pecado. Lo que influye en la historia de la humanidad no es solamente el pecado del primer hombre, sino toda la serie de pecados que jalonan la historia de la humanidad... Es evidente que los pecados de los hombres de hoy afectan a los contemporáneos..., pero esto no significa que se transmita el pecado, sino que las repercusiones y los efectos del pecado no se detienen en quien los comete, sino que van mucho más allá de sí mismos y pueden afectar a muchas generaciones... No se debe reducir este influjo al mal ejemplo, como se dice a veces ingenuamente, pues se trata de repercusiones de orden moral, sociológico o físico mucho más profundas»⁵⁴.

El prof. Fernández niega que pueda llamarse pecado al pecado original, salvo que no se quiera confundir o desorientar⁵⁵. «Porque lo que se llama estricta y formalmente *pecado original originado*: transmisión de una naturaleza caída, destituida de la santidad y justicia original y herida en sus mismas fuerzas naturales a causa del pecado del primer hombre, lo cual constituye un verdadero pecado en cada individuo que nace, esto no tiene consistencia teológica. Difícilmente se puede sostener esta doctrina, cuando han caído casi todos los presupuestos teológicos que la sustentaban»⁵⁶.

Es evidente que la negación del pecado original debe incidir de modo directo en el dogma de la Inmaculada Concepción. Para este teólogo es patente la relación íntima y estrecha entre el pecado original y el dogma de la Inmaculada en la formulación de la bula dogmática *Ineffabilis Deus*. Esta relación entre estos dos dogmas es, para muchos teólogos, esencial e intrínseca: el dogma de la Inmaculada presupone el dogma del pecado original y lo confirma de un modo infalible. Pero, según el prof. Fernández, en esta teoría subyace un concepto negativo y reductivo de la Redención como simple liberación del pecado. Sale al paso de las posibles objeciones que pueden hacer estos autores a las tesis por él mantenidas.

Centrándonos en las que hacen referencia a la Inmaculada Concepción, este teólogo apunta tres dificultades:

La primera dificultad puede formularse diciendo que al negar la realidad del pecado original pierde toda su significación el dogma de la Inmaculada. Responde diciendo que «quienes piensen que, negado el pecado original, el dogma de la Inma-

53. Este autor opta por una concepción alternativa muy afín a la de Schoonenberg.

54. *Ibidem*, p. 288.

55. Cfr. Domiciano FERNÁNDEZ, *El pecado original, ¿mito o realidad?*, cit., pp. 140, 194.

56. Domiciano FERNÁNDEZ, *La crisis de la teología del pecado original, ¿afecta al dogma de la Concepción Inmaculada?*, cit., p. 286. Cfr. *El pecado original, ¿mito o realidad?*, cit., p. 189.

culada queda vaciado de contenido es porque sólo miran su aspecto negativo... Pero si miramos el sentido del dogma... lo importante no es la ausencia de pecado —que necesariamente va unida en la gracia singular de elección—, sino la presencia y plenitud de gracia que Dios otorga a María»⁵⁷. Por eso, «¿por qué no aceptar una formulación positiva, que nos dice más sobre la realidad del dogma que la negativa? Una cosa debe quedar clara: aun cuando se niegue la existencia del pecado original, la verdad de la Concepción Inmaculada no sufre ningún oscurecimiento, sino que gana en claridad»⁵⁸. Pensamos que el prof. Fernández de forma sutil cambia el planteamiento del problema y de la verdad de fe. Es cierto que María es la *panagía* —la toda santa—, pero la formulación dogmática no trata *in recto* de esa realidad, sino de la «preservación de la mancha original»⁵⁹. Es, por tanto, forzar el contenido de la definición el prescindir o negar la realidad del pecado original y afirmar que la preservación de esa mancha no es lo primigenio del dogma.

La segunda dificultad se plantea al respaldar que la definición dogmática de la Inmaculada reafirma y corrobora al dogma del pecado original. Este autor utiliza el mismo método de réplica que en la objeción anterior. No entra directamente a la tesis formulada, sino que haciendo un quiebro dialéctico, sostiene que «el dogma de la Inmaculada nos hace ver que María fue redimida por Cristo de un modo más sublime y perfecto a pesar de no tener ningún pecado. Este hecho nos demuestra que el concepto de redención no se puede limitar a la liberación del pecado»⁶⁰. Es correcta la última afirmación del prof. Fernández, pero tenemos que mantener con la misma firmeza que una formulación positiva de la Redención operada por Cristo debe conllevar también la liberación del pecado. Negar la existencia del pecado original supone negar la singularidad de la «redención preservativa». Es decir, negar el pecado original supone que la aplicación de la Redención no se distingue por el *modo* en María y en el resto de los hombres. Sólo se diferencia en cuanto a la intensidad: María recibe una gracia singular que la hace «toda santa».

La tercera dificultad se centra en que la negación del pecado original, supone el que el magisterio de la Inmaculada queda malparado. Este teólogo dice que esta objeción es «de suyo muy sencilla, pero que se torna ardua y espinosa debido a la hipersensibilidad de muchos en todo lo que afecta al magisterio»⁶¹. Utiliza idéntico argumento que en las dificultades anteriores: «Recordemos que la intención última de la definición es declarar a María santa y limpia de todo pecado, sea cual fuese, desde el principio de su existencia»⁶². Respondemos diciendo que *stricto sensu* la definición dogmática de la Inmaculada se centra exclusivamente en la preservación

57. *Ibidem*, p. 292.

58. *Ibidem*, p. 293.

59. DS 2803.

60. Domiciano FERNÁNDEZ, *La crisis de la teología del pecado original, ¿afecta al dogma de la Concepción Inmaculada?*, o.c., p. 293.

61. *Ibidem*, p. 294.

62. *Ibidem*, p. 294.

«de toda mancha de pecado original en el primer instante de su concepción»⁶³ y no en la plena santidad de María. Es verdad que «el magisterio de la Iglesia se ejerce por hombres concretos de una época bajo la acción del Espíritu Santo y se vale de los medios de expresión propios de su tiempo... Cada uno habla desde los presupuestos culturales de su tiempo»⁶⁴. Más aún, desde los inicios ha existido en la Iglesia una verdadera y honda preocupación por hacer comprensible a todos los cristianos la persona y el mensaje de Cristo, pues «una cosa es el depósito mismo de la fe, —o sea, sus verdades—, y otra cosa es el modo de formularlas»⁶⁵. Lo que no es correcto es cambiar el contenido de las verdades, so capa de acomodar la formulación dogmática a la cultura del momento. Esto es lo que parece que hace el prof. Fernández. La existencia del pecado original no es algo condicionado a una cultura o a un modo de pensar, es una verdad de fe mantenida a lo largo de toda la historia de la Iglesia. El sentido literal y evidente de la Bula definitoria conlleva la existencia del pecado original originado y su inmunidad en María desde el primer instante de su concepción, por una gracia singular divina en atención de los méritos de Cristo⁶⁶.

d) *Alejandro de Villalmonte*

Este teólogo en el año 1978 publicó un libro⁶⁷ que puede considerarse como un extenso boletín bibliográfico donde se reseñan los estudios publicados sobre el pecado original entre los años 1950 y 1975. Se hace este bosquejo con una tesis de fondo: ha habido un proceso de disolución —al principio gradual, pero al final vertiginoso— del dogma del pecado original.

En esta obra, a través de un procedimiento *sui generis*, porque se basa exclusivamente en los datos aportados por los teólogos por él encuestados, el autor concluye sumariamente la desaparición de un dogma. Ya en las primeras páginas del libro anuncia que «esperamos que, al finalizar la lectura de nuestro trabajo, la temida (o deseada) pérdida del dogma del pecado original no sea juzgada tan dramática como pudiera parecer de primera impresión. Ni tan amenazadora e inaceptable para la recta fe cristiana»⁶⁸.

Nosotros vamos a conocer el pensamiento de este autor a través de un artículo suyo en el que aborda la relación entre el pecado original y el dogma de la In-

63. DS 2803.

64. Domiciano FERNÁNDEZ, *La crisis de la teología del pecado original, ¿afecta al dogma de la Concepción Inmaculada?*, cit., p. 294.

65. CONCILIO VATICANO II, Const. *Gaudium et spes*, n. 62.

66. Cfr. DS 2803.

67. Alejandro DE VILLALMONTE, *El pecado original. Veinte años de controversia: 1950-1975*, Salamanca 1978.

68. *Ibidem*, pp. 5-6.

maculada⁶⁹, de fecha anterior al libro citado, pero con idénticas tesis sobre el pecado original en ambos trabajos.

Villalmonte escribe que los estudios científicos sobre el origen del hombre han conducido a estos resultados:

La eliminación de la figura teológica de Adán⁷⁰. Sostiene que «son cada día más numerosos los teólogos que consideran infundada la llamada *teología de Adán*: todo ese conjunto de afirmaciones tendentes a hacer de Adán, considerado como personaje histórico, un ser humano de excepcionales prerrogativas en el plano de la gracia; puesto por Dios, se dice, como piedra angular de una historia y economía de salvación originaria, que fracasó»⁷¹. La ciencia y mentalidad evolucionista ha influido patentemente en la teología y en la exégesis bíblica, iniciándose un proceso de reducción hasta «llegar a la eliminación del estado de justicia original, como estado real histórico del hombre respecto al sobrenatural»⁷².

Inseguridad en torno a la existencia del pecado original. «Eliminada la figura de Adán, su estado de santidad y justicia y su pecado originante, es obvio que el hecho del pecado original originado quedará profundamente afectado en su existencia y en su esencia»⁷³. Villalmonte sostiene que «no parece demostrada la doctrina tradicional, según la cual todo hombre contrae el pecado original en el momento de su concepción»⁷⁴.

He aquí cuál es su pensamiento sobre este tema: «parece *lo normal*, en la actual economía de salvación, que todo hombre, al llegar a la existencia, en atención a los méritos de Cristo, sea acepto a, grato a Dios en orden a la vida eterna que le tiene preparada; ya que no es posible que haya puesto obstáculo a voluntad salvadora de Dios respecto a él. No hay razón ninguna para verle sumergido entonces en el abismo del pecado (original) y no más bien y con mayor intensidad en la zona de influencia de la gracia salvadora de Cristo»⁷⁵.

Al aplicar estos planteamientos sobre el pecado original a la doctrina de la Inmaculada encuentra ciertas dificultades que pretende resolver. Comienza haciendo un resumen de su mente: «sea cual fuera la enseñanza sobre el pecado original y aunque éste sea negado, el dogma mariano no se vería internamente afectado. Y, a la inversa, el dogma de la Inmaculada no implica, por necesidad interna, ninguna

69. Alejandro DE VILLALMONTE, *La teología del pecado original y le dogma de la Inmaculada*, en Salm 22 (1975) 25-58.

70. *Ibidem*, p. 27.

71. *Ibidem*, p. 27.

72. *Ibidem*, p. 28.

73. *Ibidem*, p. 29.

74. *Ibidem*, p. 31.

75. *Ibidem*, p. 35.

confirmación del hecho del pecado original. La relación entre ambas verdades es meramente externa, ocasional»⁷⁶.

Villalmonete se plantea la doctrina inmaculista desde una perspectiva positiva, «desde la realidad de *plenitud de gracia*: perspectiva caritológica (no hamartio-céntrica) y en última instancia, cristocéntrica»⁷⁷, que según este autor, es la perspectiva con que la ha visto la tradición de los Padres Orientales. Es decir, usando sus propias palabras, «la fórmula de *santidad original* atribuida a María sería —para los orientales— el verdadero equivalente de la fórmula occidental *concebida sin mancha de pecado original desde el primer instante*»⁷⁸.

Según este teólogo, para tener un concepto integral del dogma de la Inmaculada se requiere dos aseveraciones: a) que María goza de la plenitud de gracia desde el instante primero de su existencia; b) que la Virgen en toda su vida nunca estuvo mancillada por el pecado. Mientras que la Iglesia ha mantenido la existencia universal del pecado original era necesario la exclusión explícita en María de dicho pecado. Esta coordenada del pecado original ha sido un presupuesto que ha condicionado la formulación dogmática de la plenitud de gracia de María.

Para este autor la formulación negativa de la Bula *Ineffabilis Deus* se debe al contexto histórico del momento de su redacción, en el que se creía de forma absoluta el hecho universal del pecado original. He aquí sus propias palabras: «La creencia en el pecado original y en que María hubiera caído en él de no ser preservada es un presupuesto indudable en la mente de Pío IX y de los destinatarios de la Bula *Ineffabilis*. Pero, aunque tal presupuesto se demostrase falso, sigue teniendo sentido correcto todo lo que de positivo y negativo se quiso decir en la Bula... El misterio de la Inmaculada en su sentido propio, sigue lleno de sentido aunque no exista la ley del pecado original»⁷⁹.

Para Villalmonete el contenido doctrinal de la Bula se puede sintetizar, con independencia de la existencia o no del pecado original, en los siguientes términos: «María es la llena de gracia, la toda santa desde el instante primero de su existencia y a todo lo largo de la misma. Por los méritos de Cristo y en forma eminentísima»⁸⁰.

Para este teólogo la diferencia entre la redención operada en María y en cualquier otra persona, no radica —como afirma el Magisterio— en que María fue

76. *Ibidem*, p. 38.

77. *Ibidem*, p. 39.

78. *Ibidem*, p. 40. Se basa en el trabajo de M. JUGIE, *L'Immaculée Conception dans l'Écriture et dans la Tradition orientale*, en *Bibliotheca Immaculatae Conceptionis*, Roma 1952, III, pp. 473s.

79. *Ibidem*, p. 50.

80. *Ibidem*, p. 51.

preservada del pecado original y las demás personas somos, por el bautismo, liberadas del pecado de origen, sino en que «María es el caso paradigmático, ejemplar, de la acción redentora de Cristo... Es evidente que María, prototipo de los redimidos, recibió la influencia de Cristo redentor y de su gracia, no para ser liberada del pecado ni para quitarle mancha alguna moral que hubiese incurrido»⁸¹.

La objeción de fondo que se puede hacer a toda esta reinterpretación del pecado original y de la comprensión del dogma de la Inmaculada Concepción es la misma que la hecha a los escritos del prof. Fernández:

No basta decir que el hombre necesita de la redención de Cristo porque nace con carencia de gracia (y en este sentido se podría identificar el pecado original a esta carencia), sino que se debe afirmar que el pecado de origen es un verdadero pecado —aunque distinto del pecado actual—, causado por una falta primigenia. Es decir, el pecado original originado produce en todo hombre la privación de la santidad y de la justicia original y, por tanto, acarrea el estado de enemistad con Dios. El Magisterio ha utilizado desde hace siglos para expresar su realidad catastrófica: *mors animæ*⁸².

El sentido literal y evidente de la Bula definitoria conlleva la existencia del pecado original originado, e, *in recto*, trata de su preservación en María desde el primer instante de su concepción, por una gracia singular divina en atención de los méritos de Cristo⁸³.

5. Doctrina del Magisterio

a) Pablo VI

Son abundantísimas las citas de este Romano Pontífice en las que alaba a la Virgen Inmaculada⁸⁴, ahondando en la doctrina y obteniendo ricos y luminosos matices de este misterio para la vida de los cristianos, porque este dogma proclama que María, «hija de Adán como nosotros, y por ello hermana nuestra por naturaleza, es, sin embargo, la criatura preservada del pecado original en vista a los méritos del Salvador»⁸⁵, o bien, con otras palabras, el papa afirma que la Virgen ha sido «preservada, siempre por los méritos de Cristo, de la contaminación de la mancha

81. *Ibidem*, pp. 52-53.

82. Cfr. II CONCILIO DE ORANGE, can. 2 (DS 372); CONCILIO DE TRENTO, sessio V, *Decreto sobre el pecado original*, can. 2 (DS 1512).

83. Cfr. DS 2803.

84. Cfr. Domenico BERTETTO, *La Madonna nella parola di Paolo VI*, Roma 1980, pp. 59-71; 260-281.

85. PABLO VI, *Discurso* del 21.XI.1964 AAS 56 (1964) 1016.

hereditaria, propia de la generación humana»⁸⁶, por eso es «el tipo, el ejemplo de la humanidad originaria tal como Dios la había pensado y querido, antes de la caída original del hombre»⁸⁷, y por ello «debe ser admirada y exaltada en su belleza primigenia y total —tal como el pensamiento divino la quiso—, espejo purísimo de santidad y de bondad, tipo ideal y real para la humanidad regenerada por Cristo»⁸⁸.

Todos estos textos están sustentados en la doctrina contenida en la Bula *Ineffabilis Deus* de Pío IX. De forma patente Pablo VI condiciona este dogma a la realidad existencial del pecado original: la naturaleza a partir de Adán no ha poseído su original belleza sobrenatural «salvo en Nuestro Señor Jesucristo y en su Madre Santísima. Ella es nuestra Hermana, la Hija elegida de la estirpe de David que revela el designio original de Dios sobre el género humano, cuando lo creó a su imagen y semejanza»⁸⁹.

b) *Juan Pablo II*

El *Catecismo de la Iglesia Católica* enseña que la Iglesia, a lo largo de los siglos, ha tomado conciencia de forma progresiva que la Virgen fue preservada del pecado desde su concepción y cita textualmente la proclamación dogmática de Pío IX⁹⁰. En el número siguiente profundiza y explícita la doctrina diciendo que «esta resplandeciente santidad del todo singular de la que ella fue enriquecida desde el primer instante de su concepción (LG 56) le viene toda entera de Cristo: ella es redimida de la manera más sublime en atención a los méritos de su Hijo (LG 53). El Padre la ha bendecido con toda clase de bendiciones espirituales en los cielos, en Cristo (Ef 1, 3) más que a ninguna otra persona creada. Él la ha elegido en él, antes de la creación del mundo para ser santa e inmaculada en su presencia, en el amor»⁹¹.

En su catequesis de los miércoles Juan Pablo II dedica también tres audiencias para glosar la doctrina de la Inmaculada Concepción de María⁹².

En la primera catequesis —*La Inmaculada Concepción*— indica los textos bíblicos en los que se fundamenta este privilegio: «Además del relato lucano de la

86. PABLO VI, *Angelus* del 8.XII.1970, en «L'Osservatore Romano» (9-10.XII.1970) 1.

87. ID., *Discurso* del 8.XII.1967, en *Insegnamenti di Paolo VI*, v (1967) 901.

88. ID., *Angelus* del 8.XII.1972, en *Insegnamenti di Paolo VI*, x (1972) 1251.

89. ID., *Discurso* del 8.XII.1963, en *Insegnamenti di Paolo VI*, i (1963) 641.

90. Cfr. CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, n. 491.

91. *Ibidem*, n. 492.

92. Cfr. JUAN PABLO II, *Audiencias*, del 29.V, 5.VI y 12.VI de 1996, en *La Virgen María*, Madrid 1998, pp. 95-105.

Anunciación, la Tradición y el Magisterio han considerado el así llamado *Proto-evangelio* (*Gen 3, 15*) como una fuente escriturística de la verdad de la Inmaculada Concepción de María⁹³. En este último texto bíblico se proclama la enemistad radical entre la mujer y la serpiente. De aquí que «para ser la enemiga irreconciliable de la serpiente y de su linaje María debía estar exenta de todo dominio del pecado. Y esto desde el primer momento de su existencia»⁹⁴, que es lo mismo que afirmar que «la absoluta enemistad puesta por Dios entre la mujer y el demonio, exige, por tanto, en María la Inmaculada Concepción, es decir, una ausencia total de pecado, ya desde el inicio de su vida»⁹⁵.

Es patente que estas afirmaciones sobre el dogma de la Inmaculada presuponen la universalidad del pecado desde los inicios de la historia humana, por ello el Papa acude a la doctrina paulina en la que el Apóstol «declara que, como consecuencia de la culpa de Adán, todos pecaron y que el delito de uno solo atrajo sobre todos los hombres la condenación (Rom 5, 12.18). Por consiguiente... el pecado original afecta a la naturaleza humana, que se encuentra así *en un estado caído*. Por eso el pecado se transmite *por propagación a toda la humanidad, es decir, por la transmisión de una naturaleza privada de la santidad y de la justicia originales*»⁹⁶. No obstante este «pecado que como torrente arrastra a la humanidad, se detiene ante el Redentor y su fiel colaboradora. Con una diferencia sustancial: Cristo es totalmente santo en virtud de la gracia que en su humanidad brota de la persona divina; y María es totalmente santa en virtud de la gracia recibida por los méritos del Salvador»⁹⁷.

En la siguiente Catequesis —*María Inmaculada redimida por preservación*— Juan Pablo II hace un resumen histórico de los avatares que sufrió la doctrina inmaculista desde la Patrística hasta el siglo XIX. Resume todo este *iter* levantando los ojos hacia María «primera redimida por Cristo, que tuvo el privilegio de no quedar sometida ni siquiera por un instante al poder del mal y del pecado, a la que miran los cristianos como al modelo perfecto y a la imagen de la santidad que están llamados a alcanzar, con la ayuda de Dios, en su vida»⁹⁸.

Finalmente la siguiente catequesis el Romano Pontífice se centra en la definición dogmática del privilegio de la Inmaculada Concepción, y explica el proceso utilizado por Pío IX para definir el dogma. Atinadamente el Papa puntualiza que el texto de la declaración dogmática presenta una «formulación negativa del privile-

93. JUAN PABLO II, *Audiencia*, 29.V.1996, en *La Virgen María*, cit., p. 95.

94. *Ibidem*, p. 96.

95. *Ibidem*, p. 96.

96. *Ibidem*, p. 98.

97. *Ibidem*, p. 99.

98. JUAN PABLO II, *Audiencia*, 5.VI.1996, en *La Virgen María*, cit., p. 102.

gio mariano, condicionada por las anteriores controversias que se desarrollaron en Occidente sobre la culpa original»⁹⁹, que debe completarse con la enunciación positiva de la plena santidad de María. A la vez subraya que «la definición de Pío IX se refiere sólo a la inmunidad de pecado original»¹⁰⁰.

Es muy indicativa esta precisión del Romano Pontífice para no adulterar el contenido preciso y exacto de la formulación dogmática que, quizá de una manera un tanto arbitraria, han realizado algunos teólogos que ya hemos visto en páginas precedentes.

6. *Epílogo*

En las páginas anteriores se ha intentado mostrar los avatares que ha sufrido en el ambiente católico el privilegio de la Inmaculada Concepción en el siglo que acaba de finalizar. En primer lugar debe afirmarse que el dogma de la Inmaculada ha sido uno de los motores y de los pilares en el desarrollo y en la profundización teológica de otras prerrogativas marianas, así como en la devoción mariana.

A mediados del siglo XX las hipótesis evolucionistas surgidas en el siglo anterior, debido a los avances paleontológicos, a la comprobación de las leyes evolutivas y especialmente a la aplicación de los métodos matemático-estadísticos a los hallazgos arqueológicos, fueron adquiriendo un peso específico en el ámbito científico y dejaron de ser meras conjeturas, para alcanzar el rango de ciencia. De hecho en el ámbito de la Biología se acepta como un dato científico que las diversas especies han sido originadas de modo evolutivo, mediante mutaciones genéticas.

Estas teorías científicas afectaron de forma inmediata en la comprensión de los datos bíblicos referentes al pecado de origen. Hubo toda una corriente exegético-teológica que intentó una lectura de la doctrina bíblica del origen del hombre y de su caída acorde con las teorías evolutivas. Algunos de estos exegetas y teólogos procuraron compaginar la doctrina católica con las tesis evolutivas, salvando la unidad del género humano y la transmisión del pecado adamítico a todos sus sucesores.

Otros más radicales, llegaron a reinterpretar la doctrina católica, cambiando su sentido tradicional por otro —según ellos— más acorde con la ciencia biológica, llegando a negar la existencia del pecado original, como el pecado que los hombres reciben por propagación, consecuencia de un primer pecado de los protoparentes.

99. JUAN PABLO II, *Audiencia*, 12.VI.1996, en *La Virgen María*, cit., pp. 103-104.

100. *Ibidem*, p. 104.

Por la dependencia esencial que tiene el dogma de la Inmaculada Concepción con la doctrina del pecado original, las nuevas tesis sobre este pecado incidieron de forma inmediata en la comprensión del privilegio mariano y algunos teólogos, sin negar verbalmente el dogma de la Inmaculada, han intentado acomodar su significación prescindiendo de la existencia del pecado original.

El Magisterio de los últimos Romanos Pontífices no ha entrado en controversia con esas nuevas interpretaciones, sino que en sus catequesis han intentado ratificar de modos diversos tanto la doctrina sobre el pecado original como el dogma de la Inmaculada Concepción de María Santísima.

Si hubiéramos de condensar brevemente la doctrina del Magisterio reciente acerca del pecado original se podría sintetizar en los siguientes puntos:

Dios creó a Adán y Eva en estado de justicia original que supone la gracia santificante y otros dones denominados preternaturales;

en los comienzos de la historia el primer hombre ofendió a Dios incurriendo en pecado;

por este pecado el hombre es «lanzado fuera del estado de justicia original»¹⁰¹, ha perdido la gracia y los dones preternaturales y se encuentra en un «estado de pecaminosidad (*status naturæ lapsæ*)»¹⁰²;

este primer pecado, o pecado original, se transmite por propagación natural a todos los descendientes de los primeros padres. Todo hombre nace con «la privación de la gracia santificante en una naturaleza que, por culpa de los progenitores, se ha desviado de su fin sobrenatural»¹⁰³;

«debemos considerar el pecado original en constante referencia con el misterio de la redención realizada por Jesucristo, Hijo de Dios, el cual, por nosotros y por nuestra salvación... se hizo hombre»¹⁰⁴.

Sobre la Inmaculada Concepción tanto Pablo VI como Juan Pablo II siguen literalmente la formulación de la Bula *Ineffabilis Deus* de Pío IX y afirman que este dogma consiste en la «preservación, por los méritos de Cristo, de la mancha hereditaria, propia de la generación humana»¹⁰⁵. Esa formulación dogmática se refiere *stricto sensu* «a la inmunidad del pecado original»¹⁰⁶, y no cabe, por tanto, prescin-

101. JUAN PABLO II, *Audiencia*, 10.IX.1986, en *Creo en Dios Padre*, cit., p. 301.

102. *Ibidem*, p. 301.

103. JUAN PABLO II, *Audiencia*, 1.X.1986, en *Creo en Dios Padre*, cit., p. 318.

104. *Ibidem*, p. 319.

105. PABLO VI, *Angelus* del 8.XII.1970, en «L'Osservatore Romano» (9-10.XII.1970) 1.

106. JUAN PABLO II, *Audiencia*, 12.VI.1996, en *La Virgen María*, cit., pp. 104.

Juan Luis Bastero

dir de ese dato, tomando, en ese caso, como lo primigenio y esencial la plenitud de gracia. Juan Pablo II afirma que la formulación negativa ha sido, incluso en la misma Bula definitoria, completada con la enunciación positiva de la «toda santa»¹⁰⁷, pero de ninguna manera debe repudiarse el texto literal de la definición, para quedarse sólo con la total santidad de María.

Juan Luis Bastero de Eleizalde
Depto. de Teología Dogmática
Universidad de Navarra
E-31080 Pamplona
jbastero@unav.es

107. *Ibidem*, pp. 103-104.